

Colegio Goethe

DEUTSCHE SCHULE

ASUNCIÓN



NORMAS DE CONVIVENCIA

2022

COLEGIO GOETHE



ÍNDICE

Presentación	5
Capítulo 1. Generalidades	
1.1. Datos de la institución	6
1.2. Misión	6
1.3. Visión	6
1.4. Finalidad	7
1.5. Tendencias del ámbito educativo	7
1.6. Antecedentes históricos	8
1.7. Organigrama	9
1.8. Perfil del educador del Colegio Goethe	10
1.9. Perfil del alumno del Colegio Goethe	11
1.10. Calendario escolar	12
Capítulo 2. Diagnóstico institucional	15
Capítulo 3. Descripción de estamentos y sus roles	
3.1. Alumnos	16
3.2. Profesores	20
3.3. Director General	22
3.4. Directores de nivel	24
3.5. Padres	26
3.6. Equipo técnico	28
3.7. Personal administrativo y de mantenimiento	28
3.8. Obligaciones comunes para toda la comunidad educativa	28
Capítulo 4. Faltas y medidas aplicables a alumnos	
4.1. Orden y disciplina	29
4.2. Medidas pedagógicas	29
4.3. Medidas disciplinarias	29
4.4. Gradualidad de las faltas	30
4.5. Procedimientos de aplicación de las medidas disciplinarias	33
Capítulo 5. Otras disposiciones de interés institucional	
5.1. Admisión	34
5.2. Reincorporación de ex alumnos	35
5.3. Matrícula	35
5.4. Permanencia	35
5.5. Publicidad	36
5.6. Recaudación de fondos	36
5.7. Objetos extraviados	36
5.8. Controles especiales	36
5.9. Seguros escolares y seguridad	36
5.10. Programa de intercambio estudiantil con Alemania	36

ÍNDICE

5.11. Excursiones estudiantiles	37
5.12. Participación en torneos deportivos	37
5.13. Participación en representación del colegio	37
5.14. Políticas de uso de equipos	37
5.15. Estacionamiento de vehículos en el predio escolar	38
5.16. Sugerencias y cuestionamientos	38
5.17. El debido proceso	38
5.18. Utilización de las instalaciones del colegio	39
Capítulo 6. Disposiciones finales	
6.1. Vigencia	40
6.2. Enmiendas	40
6.3. Obligatoriedad	40
Glosario	41

PRESENTACIÓN

Si bien toda la comunidad educativa del Colegio Goethe estaba muy identificada con el reglamento interno vigente desde el año 1994, nuevas situaciones, nuevas leyes, nuevas disposiciones del MEC, crearon la necesidad de reemplazarlo por las Normas de Convivencia del Colegio Goethe de Asunción en el año 2017. Estas Normas están en vigencia hasta el 6 de octubre del 2022, y han sido objeto de revisión en el presente año lectivo.

Las normas de convivencia son instrumentos de tenencia obligatoria en las instituciones educativas, que otorgan un marco regulatorio a las situaciones de convivencia en la comunidad educativa, sirven para orientar la conducta de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definan los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos para abordar los conflictos.

Las normas de convivencia son necesarias en las instituciones educativas para clarificar las responsabilidades y compromisos de cada actor educativo en la creación de un ambiente educativo estable, saludable, acogedor y promotor de aprendizajes de calidad.

En el ámbito educativo conviven: Niños, Adolescentes y Adultos, cada uno con sus respectivos roles y con funciones específicas dentro de la comunidad.

Según las leyes vigentes en el país:

- **Niño:** Toda persona humana desde la concepción hasta los 13 años de edad.
- **Adolescente:** Toda persona humana desde los 14 años hasta los 17 años de edad.
- **Mayor de edad:** Toda persona humana desde los 18 años de edad.
- **Alumno:** El sujeto inscripto en una institución educativa formal o no formal con el objeto de participar en un proceso de aprendizaje sistemático bajo la orientación de un maestro o profesor.

- **Educador:** El personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación e investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.
- **Padre de familia:** Para estas normas, padres de familia son los padres biológicos, adoptivos o representantes legales que tengan bajo su guarda o custodia niños o adolescentes y hayan adherido a la propuesta educativa del Colegio Goethe matriculando a su hijo o representado como alumno del colegio.

Estas normas de convivencia conservarán su vigencia para padres y alumnos al momento en que el alumno alcance la mayoría de edad. El desacuerdo con este punto conllevará automáticamente a la cancelación de la condición de alumno de la institución.

Estas normas de convivencia institucional fueron elaboradas en un proceso colaborativo en el que se buscó involucrar a todas las partes interesadas del colegio. En efecto, han tenido participación protagónica todos los alumnos del colegio desde el 5.º grado hasta el del 3.º curso del Nivel Medio, representantes de padres de familia, profesores y directivos. Todos ellos reunidos en grupo de trabajo de pares analizaron diversos aspectos que intervienen en el diario convivir, estudiaron el reglamento vigente y sugirieron qué conservar, qué modificar, qué agregar.

El equipo de gestión integrado por representantes de padres, alumnos, profesores, directivos y miembros de la Asociación Cooperadora validó el documento elaborado según esos aportes.

Nota: Por economía lingüística se ha optado por utilizar el masculino genérico que abarca tanto a hombres como a mujeres.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la Institución:	Colegio Goethe Escuela Básica Privada N° 1169 Goethe
Región:	Asunción, Paraguay
Área educativa:	00-20
Tipo de institución educativa:	Particular
Jornada:	Continuada
Niveles educativos que posee:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial, Enseñanza Escolar Básica y • Enseñanza Media
Jornada Escolar:	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Inicial (media jornada) • Educación Escolar Básica 1.º y 2.º ciclo (media jornada) • Educación Escolar Básica 3.º ciclo y Educación Media (jornada completa)
Modalidades del bachillerato científico:	Comunicación y Ciencias Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Bachillerato Internacional Bilingüe alemán español (GIB), reconocido localmente como Letras y Artes.
Dirección:	Coronel Silva y Teniente Rocholl
Teléfono:	595-021-606 860
Web:	www.goethe.edu.py
Correo electrónico:	secretaria@goethe.edu.py
Propietario:	Asociación Cooperadora del Colegio Goethe
Director General:	Prof. Konrad Neufeld
Director 3.º ciclo EEB y Nivel Medio:	Lic. Félix Noguera Ferrando
Directora Nivel Inicial, 1.º y 2.º Ciclo EEB:	Prof. Irene Driediger de Schroeder
Directora Administrativa:	Econ. Daniela Bruyn

1.2. MISIÓN

El **Colegio Goethe** es una institución que forma alumnas y alumnos en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Enseñanza Media.

Ofrece oportunidades educativas para formar personas responsables, críticas, reflexivas, creativas, emprendedoras y con capacidad de liderazgo, sensibles a las necesidades de su entorno. Promueve la formación de conocimientos y habilidades que permiten el acceso a niveles educativos superiores.

Enfatiza el aprendizaje y la valoración y la cultura alemanes.

1.3. VISIÓN

El Colegio Goethe es una Institución educativa laica, de gestión privada, que busca, a partir de la promoción de un nivel académico exigente, la formación de alumnos en sus dimensiones intelectual, emocional, social, física, ética y en valores. Está comprometido con el idioma y la cultura alemanes, abierto a la realidad sociocultural del país y del mundo.

1.4. FINALIDAD

El **Colegio Goethe** es una institución educativa paraguaya, laica, privada, sin fines de lucro que valora:

- La formación de alumnas y alumnos con un nivel académico exigente, que genera autodisciplina, conciencia crítica y comportamiento ético.
- El idioma y la cultura alemanes como elementos constitutivos de la identidad del colegio.
- La adhesión consciente de los diferentes estamentos de la comunidad educativa a la propuesta institucional.
- Metodologías y estrategias de aprendizaje, acordes con el nivel académico exigente.
- La organización y la gestión caracterizada por el trabajo coordinado de todos los niveles.

1.5. TENDENCIAS DEL ÁMBITO EDUCATIVO

- a) La disposición y la motivación para aprender el idioma alemán es una condición básica de pertenencia a la institución.
- b) Se fomentarán valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y respeto hacia otras ideas, personas y cosas.
- c) Se valorará la pluralidad cultural y lingüística que se da en el encuentro multicultural. Se impulsará el aprendizaje de distintas lenguas y el uso de las nuevas tecnologías.
- d) Se potenciará el desarrollo de las personas como individuos únicos y singulares, independientemente del sexo al que pertenezcan mediante la coeducación.
- e) Se tratará de introducir al alumnado en los nuevos avances científicos y tecnológicos y se potenciará la formación en valores humanos.
- f) Se priorizará el espíritu crítico; se estimulará el desarrollo cognitivo del alumno mediante la reflexión, el rigor analítico y conceptual y la elaboración de las ideas personales. Se fomentarán actitudes abiertas, críticas.
- g) Se fomentará el hábito de lectura y el trabajo intelectual.
- h) El adoctrinamiento o la representación unilateral de las cuestiones problemáticas no están permitidos. Se debe evitar todo tipo de influencia unívoca en clase. Lo que en la sociedad es objeto de controversia, también debe aparecer como discutible en clase.
- i) Se tratará de lograr un ambiente de trabajo y de responsabilidad personal.
- j) Se potenciarán valores como la cooperación solidaria, el compañerismo y la participación responsable en un marco de respeto de los derechos individuales y colectivos.
- k) Se fomentarán hábitos saludables que contribuyan al bienestar físico, síquico y social.
- l) Se potenciará el conocimiento y aprecio del medioambiente natural y cultural, contribuyendo a su conservación y mejora mediante actividades culturales y extra curriculares.
- m) Los alumnos con necesidades especiales requieren una atención especial con particular acompañamiento de la familia del niño.
- n) Las políticas y prácticas inclusivas con el fin de atender a la diversidad se aplicarán en forma progresiva, según las posibilidades institucionales de atención responsa-

- ble y los lineamientos del PEI. En un primer paso se atenderá a niños monolingües de habla alemana y niños con dificultades de desplazamiento.
- o) Se propiciarán capacitaciones docentes para la atención de alumnos con necesidades de apoyo educativo identificados a nivel institucional.
 - p) La educación intercultural elegida garantiza la inclusión educativa de los niños que asisten a la institución con el desafío de aprender alemán o español, según el caso.

1.6. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El **Colegio Goethe** fue fundado en el año 1893 bajo el nombre de Colegio Alemán, con el objetivo principal de brindar una oportunidad de formación escolar a los hijos de inmigrantes alemanes en el Paraguay. En 1910 se abrieron las puertas de la institución a estudiantes paraguayos sin vinculación a la colectividad alemana, lo que incrementó en forma considerable el número de alumnos.

Para el año 1922 ya se habían habilitado todos los grados de la Sección Primaria. Con todos estos cambios la institución necesitó ampliar sus instalaciones, razón por la cual se adquirió un nuevo local escolar.

En el año 1932, a consecuencia de la Guerra del Chaco y que el Colegio Nacional se convirtió en Banco de Sangre, el Colegio Alemán cedió sus instalaciones a alumnos y profesores de esa institución. Se iniciaron así los primeros cursos de la Sección Secundaria.

En el año 1945, a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, la Sociedad Escolar Alemana perdió su personería jurídica y todas las instalaciones del colegio pasaron a manos del Ministerio de Educación. Esta situación motivó el cambio del nombre de Colegio Alemán por el de Colegio Goethe. Luego de 8 años de arduas negociaciones, la Asociación Cooperadora del Colegio Goethe recuperó las instalaciones y la administración del colegio.

En la década del 70, mediante una donación realizada por el Gobierno alemán, se adquirió el terreno en el que se asienta actualmente el colegio.

Para 1984 ya estaban instalados en la nueva sede del barrio Isla de Francia, el Nivel Inicial y la Primaria. Desde el año 1989 todas las secciones del Colegio funcionan unificadamente.

Posteriormente se ampliaron las instalaciones deportivas, el Nivel Inicial, la Primaria, las bibliotecas, los comedores y el área de estacionamiento.

En el año 2002, el Colegio Goethe culminó su plan edilicio con la inauguración del Auditorio "Ulrich Schmidel".

Paralelamente se implementaron mejoras en equipamiento que acompañaron el desarrollo pedagógico del colegio, como los modernos laboratorios de Química, Física y Ciencias Naturales, inaugurados en el año 2014.

Al amparo del convenio cultural bilateral, el colegio cultiva desde hace ya muchos años una estrecha cooperación con la República Federal de Alemania. Alemania apoya al colegio en lo financiero y con personal docente y el envío de un director general.

Todos los alumnos aprenden alemán desde el primer día de clases, a partir del 7.º grado también se imparten algunas asignaturas en alemán. Los alumnos del Colegio Goethe participan de los exámenes del Diploma Alemán.

Desde el año 2011, nuestra institución ofrece también el Bachillerato Internacional Bilingüe Español-Alemán (GIB), reconocido localmente como Bachillerato Científico con Énfasis en Letras y Artes.

Desde el 2013, el MEC reconoció otras modalidades del Bachillerato Científico: Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

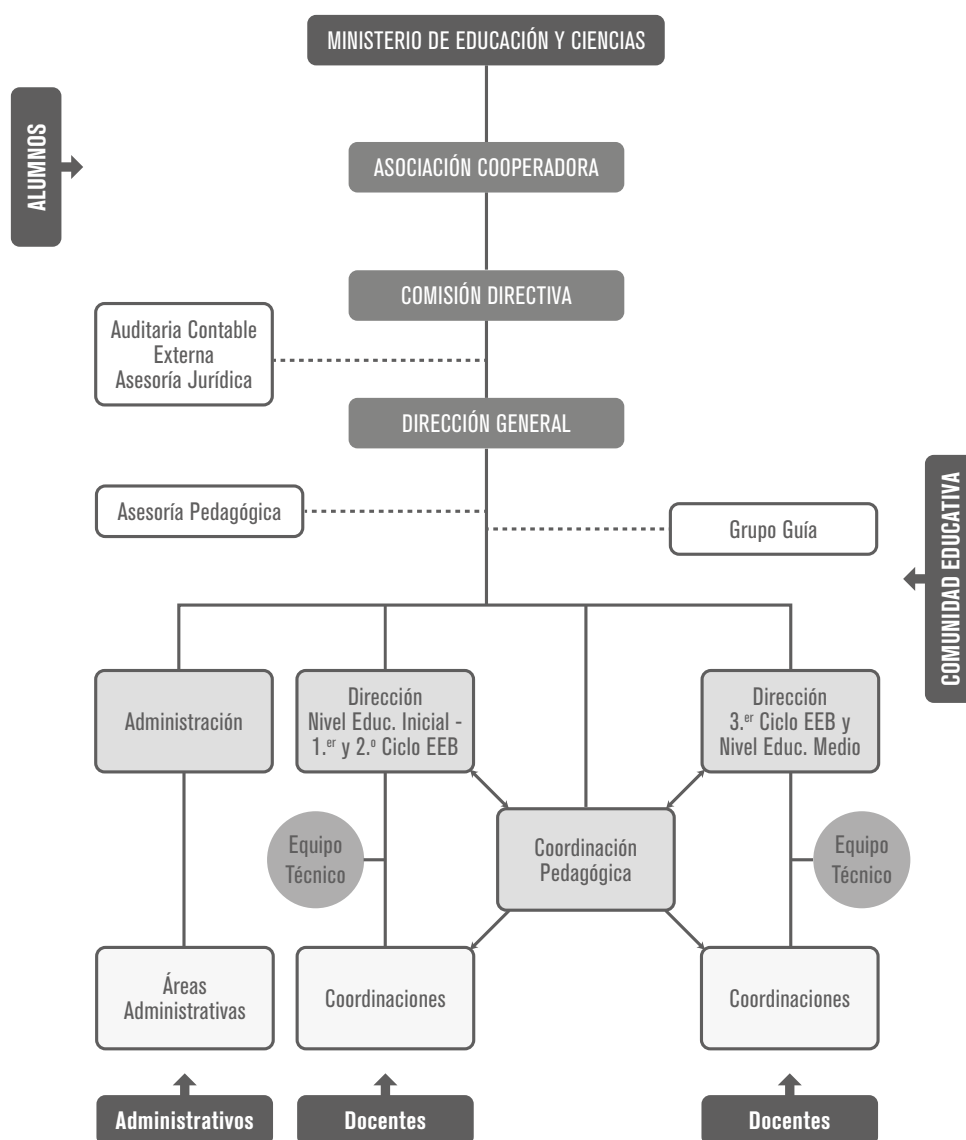
En su calidad de colegio alemán de excelencia en el exterior, el Colegio Goethe se halla estrechamente vinculado con los 150 colegios alemanes de todo el mundo.

Existe un intercambio estudiantil bilateral con colegios en Alemania.

Actualmente asisten a la institución más de 1.200 alumnos en los niveles Inicial, Escolar Básico y Medio.

1.7. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL COLEGIO GOETHE



1.8. PERFIL DEL EDUCADOR DEL COLEGIO GOETHE

COADYUVANTE CON EL LINEAMIENTO INSTITUCIONAL: crea un ambiente de aprendizaje y un programa instructivo consecuente con la misión, visión, según la oferta educativa del colegio. Asegura la aplicación de principios pedagógicos, innovaciones didácticas y otros acuerdos resultantes de las jornadas educativas institucionales en las que se articulan las propuestas del Ministerio de Educación y Ciencias, de la Central para colegios alemanes en el extranjero y de la Organización del Bachillerato Internacional.

SER

- Formado académicamente, conoce el área que enseña y su didáctica.
- Capaz de ofrecer oportunidades de aprendizaje apoyado en las TICS.
- Buen comunicador, comunica con claridad, coherencia y consistencia sus ideas y opiniones a través de los canales de comunicación adecuados.

SABER

- Abierto a críticas y dispuesto a mejorar sus conductas cuestionadas.
- Con mentalidad flexible y abierta al cambio.
- Comprometido con la excelencia.
- Demuestra equilibrio mental y emocional en su trato con colegas, padres y alumnos.
- Atento y respetuoso con la diversidad.

HACER

- Organiza, planifica, realiza su trabajo con iniciativa, creatividad, responsabilidad y de manera colegiada, utilizando los recursos disponibles. Maneja y aplica adecuadamente instrumentos de evaluación para tomar decisiones pertinentes y oportunas.

Nota:

Cada profesor del Colegio Goethe se rige por las cláusulas de contrato individual de trabajo firmado con la Asociación Cooperadora. En ausencia de previsiones contractuales rigen las disposiciones reglamentarias de la Ley General de Educación n.º 1264/1998, Ley del Estatuto del Educador n.º 1725/2001 y su Decreto Reglamentario 468/2003 en los apartados pertinentes a las instituciones educativas privadas, así como el Código del Trabajo 213/1993 y sus modificaciones. Serán aplicables igualmente todas aquellas disposiciones particulares y especiales que emanen de la Institución.

1.9. PERFIL DEL ALUMNO DEL COLEGIO GOETHE

INDAGADORES

Desarrollan su curiosidad natural, adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

PENSADORES

Aplican por propia iniciativa sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos y para formar decisiones razonadas y éticas.

AUDACES

Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.

BUENOS COMUNICADORES

Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

ÍNTEGROS

Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

INFORMADOS E INSTRUIDOS

Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

SOLIDARIOS

Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y rendimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medioambiente.

DE MENTALIDAD ABIERTA

Entienden y expresan su propia cultura e historia personal y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

REFLEXIVOS

Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencia. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

EQUILIBRADOS

Entienden la importancia del equilibrio, físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

1.10. CALENDARIO ESCOLAR

<p style="text-align: center;">Febrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura institucional. • Reunión general de inicio del año. • Periodo de refuerzo y retroalimentación escolar. • Valoración de los aprendizajes del periodo complementario. • Evaluaciones para admisión de nuevos estudiantes. • Matriculación de estudiantes. • Reunión de profesores incorporados. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos. • Inicio de clases. • Evaluación médica. • Presentación de autoridades del Centro de Estudiantes. • Elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA).
<p style="text-align: center;">Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Feriado “Día de los Héroes”. • Control y ajustes del horario de clases. • Valoración de aprendizajes del periodo de regularización. • Entrega de diplomas del Bachillerato Internacional. • Reuniones de padres de cada promoción. • Revisión del PCI. • Entrega de planillas del periodo complementario. • Conformación del Equipo de Gestión de las instituciones Educativas. • Intercolegial deportivo del Centro de Estudiantes. • Entrega de planeamientos anuales. • Planeamiento de salidas pedagógicas. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
<p style="text-align: center;">Abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Semana Santa. • Carga del Cuadro de Personal. • Presentación de alumnos de intercambio. • Entrega del formulario 3. • Control y entrega de Planilla y Estadística de Informe inicial y cohorte. • Conmemoración por el “Día del maestro”. • Asueto “Día del maestro”. • Salidas pedagógicas. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.

Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Feriado “Día del trabajador”. • Acto por la Independencia Nacional. • Acto por el “Día de la madre”. • Salidas pedagógicas. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de las valoraciones de los aprendizajes correspondientes a la 1.^a etapa. • Consenso de profesores. • Feriado “Paz del Chaco”. • Habilitación de planillas para calificaciones. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y entrega de Boletín de informes de la 1.^a Etapa. • Entrevistas con padres. • Presentación de certificados de estudio para su control. • Vacaciones de invierno. • Presentación de resultado del rendimiento académico de la 1.^a Etapa. • Salidas pedagógicas. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentro de la Familia Goethe. • Acto por el “Día de la Bandera”, la “Fundación de Asunción” y el “Día del Niño”. • Recordación por el “Día del Folklore”. • Recordación del Natalicio de Goethe. • Conformación del Tribunal electoral del Centro de Estudiantes. • Reunión informativa para admisión al Kindergarten. • Presentación de avances de los proyectos educativos (3.^{er} curso). • Salidas pedagógicas. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.

Setiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes del Diploma Alemán C1 (3.º Curso). • Exámenes del Diploma Alemán B1 (9.º grado). • Presentación de los talleres de Educación Artística de los 2.º cursos. • Presentación de teatro del 3.º grado. • Salidas pedagógicas. • Campaña electoral del Centro de Estudiantes. • Debate y Asamblea del Centro de Estudiantes. • Elección de autoridades del Centro de Estudiantes. • Celebración de la juventud. • Juegos Florales. • Recordación de la Batalla de Boquerón. • Receso de primavera. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Recordación de la Reunificación de Alemania. • Presentación de teatro de 1.º y 2.º grado. • Presentación musical del 2.º ciclo EEB. • Carga del Cuadro de Personal. • Salidas pedagógicas. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de las valoraciones de los aprendizajes correspondientes a la 2.ª etapa. • Difusión de los proyectos educativos de 3.º curso. • Presentación de resultados del rendimiento académico final. • Culminación de actividades del Nivel Inicial. • Reunión con padres de alumnos ingresantes al Nivel Inicial. • Finalización de actividades académicas con estudiantes. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentación escolar. • Valoración de aprendizajes del periodo complementario de 3.º curso EM y 9.º grado EEB. • Elaboración del Boletín de informes final. • Reuniones de profesores por área. Círculos de aprendizaje. • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos. • Presentación de resultados del rendimiento académico del periodo complementario (3.º curso y 9.º grado EEB). • Presentación de la Estadística final. • Presentación de planillas del periodo ordinario. • Rendición de cuentas públicas. • Acto de clausura 1.º, 2.º y 3.º Ciclo EEB y entrega del Boletín de informes final. • Matriculación de estudiantes. • Entrega de títulos a estudiantes del 3.º curso de la Educación Media. • Culminación de actividades, cierre del año lectivo. • Mantenimiento de las instalaciones escolares.

CAPÍTULO 2

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Centro de encuentro intercultural. • Personal capacitado y en constante perfeccionamiento. • Óptima infraestructura. • Prestigio y experiencia. • Enriquecedor intercambio estudiantil con Alemania. • Excelente rendimiento académico de egresados en universidades nacionales y extranjeras. • Respaldo pedagógico - económico de Alemania. • Ambiente de respeto y sana convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso de egresados a universidades paraguayas, alemanas y de otros países. • Amplia oferta educativa: Bachillerato nacional con énfasis más específicos que amplían la oferta local y Bachillerato Internacional bilingüe alemán-español. • Excelente formación cultural. • Participación institucional en encuentros deportivos, científicos y culturales interinstitucionales. • Manejo de dos lenguas extranjeras: alemán e inglés y de las lenguas nacionales español y guaraní.

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de avanzar en el proceso de acercamiento de padres, alumnos y profesores al pensamiento multicultural. • Dificultades para ingresar a grados superiores por falta de plazas y el gran esfuerzo para nivelarse por particularidades del idioma alemán. • Algunos miembros de la comunidad escolar que no cumplen con la puntualidad esperada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de reducción del apoyo desde Alemania que espera mejores rendimientos en el idioma alemán. • Marco jurídico que constriñe el desarrollo como institución educativa innovadora con la aplicación de normas del sector público al privado. • Influencias externas a la institución que dan ejemplos negativos.

CAPÍTULO 3

DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y SUS ROLES

3.1. ALUMNOS

3.1.1. DERECHOS

3.1.1.1. En su relación con el profesor tienen derecho a:

- a) Recibir una educación de calidad, según lo expresado en el proyecto educativo del colegio, que le permita desarrollarse integralmente como persona.
- b) Recibir un trato correcto, respetuoso y sin discriminación, en todo momento y lugar.
- c) Ser respetados en su integridad física, identidad sexual y dignidad personal; en ningún caso, podrán ser objeto de tratos vejatorios o denigrantes y/o maltrato físico o psicológico.
- d) Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
- e) Ser escuchados para dar a conocer sus inquietudes y/o dificultades con la sola condición de estar relacionado con el tema de clase y de hacerlo con respeto y en el momento establecido.
- f) Recibir un procedimiento justo y racional en la evaluación de las medidas disciplinarias y académicas.
- g) Acceder a las evaluaciones (pruebas y trabajos) y su calificación dentro de los 15 días siguientes a la entrega de los mismos, en circunstancias normales. En casos especiales, se acordará un plazo diferente.
- h) Solicitar al profesor de la asignatura aclaración frente a dudas que se le planteen en el desarrollo de los contenidos o de las calificaciones logradas.
- i) Conocer los objetivos, metodologías, formas de evaluación de cada asignatura.
- j) Recibir información concerniente a reglas y normativas de la institución.
- k) Apelar a una instancia superior una decisión en caso de tratos o evaluaciones que él considere injustos.
- l) Ser escuchado antes de la aplicación de medidas disciplinarias.
- m) Realizar evaluaciones periódicas a los profesores, de manera seria y respetuosa.
- n) Vivir en un ambiente de armonía, en el cual se sienta acogido y respetado como persona.

3.1.1.2. En su relación con sus compañeros tienen derecho a:

- a) Recibir un trato correcto, respetuoso y sin discriminación, en todo momento y lugar.
- b) Ser respetados en su integridad física y dignidad personal; en ningún caso, podrán ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o maltrato psicológico.
- c) Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
- d) Ser incorporados a un grupo clase o a subgrupos conformados por el profesor con finalidad de trabajo, estudio o recreación.

3.1.1.3. En su relación con los directores, el equipo técnico y otro personal del colegio tienen derecho a:

- a) Recibir un trato correcto, respetuoso y sin discriminación, en todo momento y lugar.
- b) Ser respetados en su integridad física y dignidad personal; en ningún caso, podrán ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o maltrato psicológico.
- c) Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
- d) Ser protegidos contra todo tipo de violencia y abusos.
- e) Peticionar a título personal, de manera individual o en representación de un grado, curso o sección.

3.1.1.4. Con respecto a la representación estudiantil, tienen derecho a:

- a) Elegir y ser elegidos miembros del centro de estudiantes conforme a sus estatutos.
- b) Elegir o ser elegido presidente de curso.
- c) Formar equipos de trabajo con el objetivo de llevar adelante proyectos referentes a los siguientes temas: deportes, arte, literatura, ciencias, actividades recreativas, solidarias y de medioambiente con el asesoramiento de uno o más profesores.

3.1.1.5. En relación a la organización de actividades, tienen derecho a:

- a) Usufructuar el local del colegio conforme a las disposiciones internas vigentes.
- b) Organizar torneos, concursos, ferias y festivales con el asesoramiento de uno o más profesores y la autorización de la dirección.

3.1.2. OBLIGACIONES

El deber fundamental del estudiante del **Colegio Goethe** es aprovechar positivamente la plaza escolar que se pone a su disposición. El deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental de la educación y se concreta en las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clases regularmente y participar de las actividades programadas, tanto de las orientadas al desarrollo de los planes de estudio como de las culturales, deportivas o recreativas que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera del colegio.
- b) Cumplir y completar los horarios establecidos.
- c) Usar el uniforme establecido.
- d) Tener todos los materiales de trabajo a mano.
- e) Atender y participar activamente en las clases y realizar personalmente las tareas en la casa.
- f) Realizar todos los deberes, investigaciones o proyectos que le correspondan.
- g) Presentar comunicaciones, circulares, permisos u otros a sus padres, celadores o profesores según corresponda.
- h) Rendir oportunamente todas las evaluaciones calendarizadas, presentar las tareas, trabajos, materiales de las diferentes asignaturas en forma oportuna y puntual.
- i) Ser responsable; entendida la responsabilidad como la capacidad que tienen las

personas de responder y cumplir conscientemente los compromisos adquiridos, ya sean académicos o sociales.

- j) Acatar las normas establecidas para asegurar el proceso educativo y el aprendizaje respetando el derecho a estudiar del resto de sus compañeros.
- k) Recuperar por propia iniciativa los contenidos desarrollados en las clases en las que estuvo ausente o llegó tarde.
- l) Rendir las evaluaciones con honestidad.
- m) Guardar silencio en los corredores durante las horas de clase.
- n) Apagar y mantener guardados los celulares y otros aparatos electrónicos durante las clases, salvo que el profesor de la asignatura autorice su uso pedagógico.
- o) Permanecer en el colegio durante todas las clases pactadas. Para retirarse antes del horario de salida, debe contar con el permiso escrito de los padres o tutores. La ausencia injustificada a una hora de clase, así como la salida del colegio sin dicho permiso serán consideradas como falta grave.
- p) Dirigirse a los compañeros con palabras adecuadas y cordiales, evitando el uso de sobrenombres que puedan resultar incómodos u ofensivos. Evitar la violencia, juegos bruscos y el acoso escolar.
- q) Hacer uso adecuado de las redes sociales, evitando publicaciones (escritos, audios, fotografías, videos, etc.) que dañen o atenten contra el derecho a la intimidad, la salud psíquica, la integridad física, el desarrollo personal y profesional de compañeros o miembros de la comunidad educativa.
- r) Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la institución, y cuidarlos.
- s) Informar cualquier desperfecto detectado en las instalaciones, muebles y materiales.
- t) Mantener limpio el colegio en general y en especial las salas de clase, depositando la basura en los recipientes correspondientes.
- u) Dejar limpias las mesas de la cantina. Colocar los platos, cubiertos y los residuos en cada uno de los contenedores que les correspondan.
- v) Asumir la responsabilidad de sus actos, cuando ha transgredido las normas de convivencia escolar.
- w) Respetar la dignidad, la libertad de conciencia, las convicciones morales y religiosas, la diversidad cultural, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- x) Evitar manifestaciones amorosas efusivas en el predio del colegio y en eventos deportivos o pedagógicos en representación del colegio.
- y) Cuidar de la integridad física propia y la de los demás miembros de la comunidad.
- z) Solicitar permiso por escrito a la dirección para organizar actividades curriculares, co-curriculares o extras curriculares especificando los objetivos e identificando a los responsables de las mismas. En cualquiera de dichas actividades el cumplimiento de las normas de convivencia del colegio, de las leyes nacionales y de las ordenanzas municipales será obligatorio.
- aa) Solicitar permiso a la dirección para realizar cualquier actividad estudiantil en la que tenga que ver el nombre del colegio.
- bb) Observar las disposiciones vigentes para la realización de cualquier actividad estudiantil.
- cc) Presentar a los padres que se responsabilizarán de una actividad programada por alumnos a realizarse fuera de la institución, que no sea organizada por el colegio, para que firmen el protocolo existente.
- dd) Participar de las pruebas nacionales e internacionales en las que estén convocados.

- ee) Respetar los símbolos nacionales, internacionales y del colegio.
- ff) Participar en los exámenes del nivel A1, A2, B1, B2 - y de corresponder- del diploma alemán C1.
- gg) Cumplir con las actividades extracurriculares con las que se comprometió.
- hh) Obedecer la orden de evacuación.
- ii) Conocer y cumplir las Normas de Convivencia

3.1.3. PROHIBICIONES

- a) Traer al colegio objetos peligrosos o aptos para alterar el normal desarrollo de la clase.
- b) Publicar, distribuir y facilitar imágenes y/o contenidos no permitidos o denigrantes.
- c) En general queda prohibida la toma de fotografías y la filmación, solamente será posible con autorización previa del docente.
- d) Queda prohibido fumar y vapear en todo el recinto escolar.
- e) Queda además tajantemente prohibido llevar consigo alcohol o drogas u otras sustancias tóxicas prohibidas por las leyes, tanto en el espacio escolar como en actividades escolares fuera del colegio. En caso de cumplir la mayoría de edad estas prohibiciones mantienen su vigencia en cuanto sean alumnos de la institución.
- f) Queda prohibido el uso de aparatos electrónicos, salvo expresa autorización del docente de la asignatura para uso académico.
- g) Realizar gestos, insultos y dibujos obscenos.
- h) Protagonizar desórdenes, peleas, juegos bruscos y agresiones verbales.
- i) Utilizar términos indecentes, adjetivos denigrantes, racistas, discriminatorios que atenten contra la integridad humana.
- j) Cometer actos delictivos que conlleven sanción en el fuero penal.
- k) Portar armas y/o usarlas y traer explosivos, petardos, material fácilmente inflamable.
- l) Intentar o cometer fraude en las evaluaciones.
- m) Levantar falso testimonio que atente contra la dignidad, el honor y la reputación de las personas.
- n) Calumniar, difamar y formular quejas o acusaciones falsas.
- o) Utilizar el nombre del colegio sin autorización de las autoridades pertinentes o para actividades particulares.
- p) Exhibir actitudes indecorosas dentro del colegio, y fuera del colegio estando con el uniforme de la institución.
- q) Realizar actividades políticas partidarias y promoción de actividades religiosas en el colegio.
- r) Transgredir normas de seguridad establecidas.
- s) Adoctrinar a compañeros.
- t) En caso de evacuación está prohibido acercarse a los edificios y al cerco perimetral.
- u) Dañar materiales o instalaciones del colegio.
- v) Asistir al colegio bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia tóxica.
- w) Atentar contra la seguridad personal y la de los demás miembros de la comunidad educativa, como sentarse sobre la parte saliente de los balcones, empujarse en las escaleras, accionar alarmas en forma indebida, aflojar tornillos para producir caídas de pizarrones, separadores, etc.

3.2. PROFESORES

3.2.1. DERECHOS

Tienen derecho a:

- a) Recibir trato correcto, respetuoso y sin discriminación de todos los miembros de la comunidad educativa, en todo momento y lugar.
- b) Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideologías, en su intimidad, su integridad física, su dignidad personal y profesional.
- c) Exponer a las instancias educativas o administrativas las sugerencias, ideas y problemas que consideren convenientes.
- d) Recibir información de evaluaciones de alumnos, pares y superiores.
- e) Recibir toda la información referente a la organización institucional atinente a su trabajo docente.
- f) No ser discriminado por razones de género, etnia, religión, orientación sexual, filosofía, opinión política, condición socioeconómica o de cualquier otra índole.
- g) Recibir de la institución asistencia técnica pedagógica interdisciplinaria para mejorar su práctica profesional en el aula.
- h) A trabajar en un ambiente seguro y armonioso.
- i) Recibir comunicaciones claras y precisas por un medio específico dentro de su horario laboral.
- j) Acceder a un manual de funciones con descripción de los diferentes puestos de trabajo.

3.2.2. OBLIGACIONES

- a) Fomentar el aprendizaje de los estudiantes.
- b) Impartir enseñanza buscando la mayor objetividad posible, sin dogmatismos ni adoctrinamientos.
- c) Preparar sus clases, coordinar con el área, aplicar los métodos y acuerdos elaborados en las capacitaciones.
- d) Relacionarse en forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa y muy especialmente con los alumnos, evitando un trato excesivamente familiar e informal.
- e) Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas o ideológicas y la intimidad de alumnos, padres, profesores y otros.
- f) Escuchar las inquietudes, dificultades o críticas manifestadas por los alumnos.
- g) Respetar las capacidades diferentes de los alumnos, apoyarlos y acompañar el proceso educativo de los mismos.
- h) Registrar la asistencia de los estudiantes.
- i) Asistir puntualmente y cumplir con su horario de trabajo.
- j) No ausentarse del colegio durante su horario laboral, sin permiso de la dirección.
- k) Evaluar a los alumnos respetando los criterios acordados y las fechas establecidas.
- l) Recibir a los padres en las horas de entrevista pautadas.
- m) Presentar los documentos exigidos en tiempo y forma.

- n) Observar y hacer observar normas de seguridad y salubridad.
- o) Comunicar al consejero de disciplina o al director de nivel la expulsión de alumnos de su clase.
- p) Informar a los alumnos el programa de su asignatura, los criterios de evaluación, las capacidades básicas y las formas de recuperación.
- q) Asistir a las reuniones generales, de ciclo, área o curso. Colaborar y trabajar en equipo con sus compañeros.
- r) Mantener la confidencialidad de las informaciones sicopedagógicas u otras a las que tenga acceso por su condición y puesto de trabajo.
- s) Cumplir con los reemplazos organizados por la dirección.
- t) Capacitarse constantemente.
- u) Respetar y hacer respetar las Normas de Convivencia.
- v) Comunicar por los canales establecidos la situación académica y conductual de los alumnos.
- w) Conocer el reglamento de evacuación para casos de alarma.
- x) Prestar ayuda en caso de emergencia.
- y) En caso de evacuación, acompañar a los alumnos a los sitios de reagrupamiento previamente establecidos. En ningún caso abandonará la sección que atiende.
- z) Revisar las comunicaciones institucionales en su horario laboral.

3.2.3. PROHIBICIONES

Los profesores no deben:

- a) Impartir clases particulares a los alumnos del colegio. Los profesionales de los departamentos técnicos no podrán atender profesionalmente en forma privada a alumnos del colegio del nivel en el que desempeñan sus funciones. Tampoco está permitido comercializar productos de cualquier clase dentro de la institución.
- b) Publicar material: imágenes, audios o textos en redes sociales, revistas y otros que involucren a alumnos del colegio que no sean sus hijos sin contar con la autorización escrita de los titulares de derecho, salvo para documentar actividades pedagógicas o para el anuario.
- c) Realizar actividades sectarias, político partidarias, religiosas o de cualquier otra índole dentro del colegio, que no sean las académicas y pedagógicas.
- d) Incitar a los alumnos a firmar actas, peticiones, protestas o declaraciones, cualquiera sea su naturaleza.
- e) Hacer confidencias o infidencias con alumnos, colegas y padres en relación a informaciones no autorizadas o comentarios que involucren el prestigio y el buen nombre de los miembros de la comunidad del colegio.
- f) Utilizar lenguaje inadecuado, frases insultantes o injuriosas que signifiquen falta de respeto o conducta discriminatoria a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Incorporar a la clase en carácter de ayudante, observador, practicante, reemplazante o invitado a un tercero sin autorización previa de la dirección.
- h) Fumar, vapear, consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas dentro del predio de la institución o en actividades escolares.

3.2.4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a) Advertencia verbal con el registro correspondiente.
- b) Amonestación escrita.
- c) Suspensión.
- d) Despido.
 - Las dos primeras sanciones son aplicadas por la dirección de nivel o dirección general.
 - Las dos últimas, por la entidad propietaria o empleadora.

3.3. DIRECTOR GENERAL

3.3.1. DERECHOS

- a) Recibir trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Representar al colegio ante los padres y de común acuerdo con la Asociación Cooperadora en los ámbitos públicos.
- c) Ejercer el derecho de dueño de casa en el predio del colegio en representación de la Asociación Cooperadora.
- d) Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, en su intimidad, su integridad física, su dignidad personal y profesional.
- e) Participar con voz consultiva en todas las reuniones de la comisión directiva exceptuando aquellas en las que se abordan temas relacionados con su persona.
- f) Participar de las reuniones del consejo de directores y de todas las reuniones de coordinadores o docentes que considere oportuno.
- g) Otorgar permisos a los docentes y personal administrativo hasta cinco días laborales, cuando los mismos no sean adyacentes a las vacaciones.
- h) Sugerir a la comisión directiva de la Asociación Cooperadora sobre contratos y despidos de los docentes alemanes enviados, así como la prolongación de dichos contratos.
- i) Establecer pautas pedagógicas para el colegio.

3.3.2. OBLIGACIONES

- a) **Cumplir con:**
 - Las leyes y disposiciones del Paraguay.
 - Disposiciones e instrucciones del Ministerio del Exterior de la República Federal de Alemania y de la Central para Colegios Alemanes en el Exterior.
 - Las resoluciones y reglamentos de la Conferencia permanente de Ministerios de Educación de Alemania y del comité para Colegios en el Exterior.
 - Los estatutos de la Asociación Cooperadora del Colegio Goethe, así como los reglamentos vigentes del colegio, en especial el régimen de funcionarios/servicios, el régimen escolar, el régimen de reuniones.
 - El contrato de servicio y los deberes resultantes de la posición como funcionario público alemán en condición de licencia.

- b) Proporcionar trato correcto y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa y ser tolerante con la pluralidad.
- c) Planificar, organizar, controlar, evaluar y mejorar las actividades pedagógicas y administrativas de la institución.
- d) Dirigir a los docentes y trabajadores en sus tareas, buscando la eficiencia.
- e) Garantizar las condiciones académicas para conservar el status de colegio alemán en el exterior.
- f) Hacer cumplir los requisitos para administrar los exámenes del diploma alemán.
- g) Mantener buenas relaciones con el MEC, con otros colegios alemanes e instituciones del Paraguay.
- h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora.
- i) Orientar a los docentes alemanes en su integración a la comunidad escolar.
- j) Remitir a la central para colegios alemanes los informes pertinentes.
- k) Recibir las objeciones de padres, alumnos o docentes y realizar actividades de mediación entre estamentos.
- l) Mantener la confidencialidad de las comunicaciones e informaciones a las que tenga acceso por su condición y puesto de trabajo.
- m) Cumplir con los protocolos a los que está obligado por Ley previo acuerdo con la Asociación Cooperadora que le proveerá de asesoría jurídica si corresponde.

3.3.3. PROHIBICIONES

- a) No podrá modificar sin aprobación de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora, acuerdos, disposiciones, reglamentos vigentes, en especial los relacionados con la legislación paraguaya.
- b) Impartir clases particulares a los alumnos del colegio.
- c) Publicar material: imágenes, audios o textos en redes sociales, revistas y otros que involucren a alumnos del colegio que no sean sus hijos sin contar con la autorización escrita de los titulares de derecho, salvo para documentar actividades pedagógicas o para el anuario.
- d) Realizar actividades sectarias, político partidarias, religiosas o de cualquier otra índole dentro del colegio, que no sean las académicas y pedagógicas.
- e) Incitar a los alumnos y/o profesores a firmar actas, peticiones, protestas o declaraciones, cualquiera sea su naturaleza.
- f) Hacer confidencias o infidencias con alumnos, colegas y padres en relación a informaciones no autorizadas o comentarios que involucren el prestigio y el buen nombre de los miembros de la comunidad del colegio.
- g) Utilizar lenguaje inadecuado, frases insultantes o injuriosas que signifiquen falta de respeto o conducta discriminatoria a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Fumar, vapear, consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas dentro del predio de la institución o en actividades escolares.

3.4. DIRECTORES DE NIVEL

3.4.1. DERECHOS

- a) Recibir un trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas, en su intimidad, su integridad física, su dignidad personal y profesional.
- c) Participar con voz consultiva en las reuniones de la comisión directiva exceptuando aquellas en las que se abordan temas relacionados con su persona.
- d) Participar en las reuniones del consejo de directores y de todas las reuniones de coordinadores o docentes que considere oportuno.
- e) Otorgar permiso a los docentes hasta dos días laborales cuando los mismos no sean adyacentes a las vacaciones.
- f) Sugerir a la comisión directiva de la Asociación Cooperadora sobre contratos y despidos de los docentes.

3.4.2. OBLIGACIONES

- a) Dirigir eficientemente la institución al nivel correspondiente, según:
 - El PEI.
 - Las orientaciones del plan de mejora de la institución.
 - Las leyes y resoluciones nacionales pertinentes.
- b) Planificar, organizar, controlar, evaluar y mejorar el plan educativo de la institución al nivel correspondiente.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia.
- d) Velar por el cumplimiento e implementación del currículo nacional en el nivel correspondiente.
- e) Controlar el proceso de admisión de los alumnos según el reglamento de la comisión directiva de la Asociación Cooperadora.
- f) Seleccionar y evaluar a los profesionales de su nivel.
- g) Presidir el Consejo de profesores para la calificación de la conducta de alumnos de su nivel.
- h) Coordinar anualmente con la Dirección General y los directores de nivel la elaboración y el seguimiento del plan de mejora educativa.
- i) Elaborar los planes diferenciales y gestionar la aprobación del MEC.
- j) Elaborar el POA (Plan Operativo Anual) de la institución en función al PEI.
- k) Distribuir en forma anual las cátedras de los docentes.
- l) Confeccionar en forma anual el horario de clases y controlar su cumplimiento.
- m) Aprobar los planes de los docentes y orientar las acciones pertinentes.
- n) Participar de las reuniones, seminarios o cursos organizados por las supervisiones pedagógicas y administrativas del MEC.
- o) Informar en tiempo y forma a los padres los problemas de rendimiento y/o conducta de sus hijos.

- p) Organizar y comunicar los reemplazos.
- q) Participar de las reuniones de la comisión directiva, de directores, de coordinadores del área, del grupo guía y con los representantes de la APACG.
- r) Evaluar el proceso educativo en los diferentes grados y cursos.
- s) Autorizar salidas de campo de los alumnos.
- t) Revisar y aprobar la selección de alumnos con derecho a participar en el intercambio estudiantil con Alemania.
- u) Prestar Declaración Jurada de los datos enviados al MEC, a través de los sistemas informáticos del MEC: Nautilus, SIGMEC (cuadro de personal) y RUE (Registro Único del Estudiante).
- v) Velar por el buen clima laboral de la institución, a su nivel, motivando el logro de los objetivos establecidos.
- w) Cumplir y promover el cumplimiento de las normativas del MEC.
- x) Representar a la institución ante organismos nacionales e internacionales.
- y) Realizar las evaluaciones de desempeño del equipo técnico, coordinadores de área, docentes y personal administrativo a su cargo.
- z) Firmar la planilla anual de remuneración de todo el personal, confeccionada por la administración.
- aa) Completar y firmar órdenes de pago de horas extras antes del 15 de cada mes, si se trata de personal estable de la institución.
- bb) Completar y firmar órdenes de pago de horas cátedra a docentes reemplazantes que no son docentes de la institución.
- cc) Firmar certificados de estudio, títulos, avisos, constancias, sanciones disciplinarias y otros documentos pedagógicos y administrativos correspondientes a su nivel.
- dd) Formalizar con su firma y sello los documentos institucionales.
- ee) Salvaguardar la seguridad de los alumnos que se encuentran desarrollando actividades académicas, tanto en el recinto institucional como fuera de él, inclusive en el horario de entrada, salida y recesos.
- ff) Asegurar el manejo confidencial de documentos de carácter restringido.
- gg) Mantener la base de datos de los diversos trabajos institucionales con informaciones actualizadas.

3.4.3. PROHIBICIONES

- a) No podrá modificar sin aprobación de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora, acuerdos, disposiciones, reglamentos vigentes, en especial los relacionados con la legislación paraguaya.
- b) Impartir clases particulares a los alumnos del colegio.
- c) Publicar material: imágenes, audios o textos en redes sociales, revistas y otros que involucren a alumnos del colegio que no sean sus hijos sin contar con la autorización escrita de los titulares de derecho, salvo para documentar actividades pedagógicas o para el anuario.
- d) Realizar actividades sectarias, político partidarias, religiosas o de cualquier otra índole dentro del colegio, que no sean las académicas y pedagógicas.
- e) Incitar a los alumnos y/o profesores a firmar actas, peticiones, protestas o declaraciones, cualquiera sea su naturaleza.

- f) Hacer confidencias o infidencias con alumnos, colegas y padres en relación a informaciones no autorizadas o comentarios que involucren el prestigio y el buen nombre de los miembros de la comunidad del colegio.
- g) Utilizar lenguaje inadecuado, frases insultantes o injuriosas que signifiquen falta de respeto o conducta discriminatoria a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Fumar, vapear, consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas dentro del predio de la institución o en actividades escolares.

3.5. PADRES

3.5.1. DERECHOS

Los padres tienen derecho a:

- a) Trato correcto y respetuoso de toda la comunidad escolar.
- b) Ser informados en forma periódica sobre la situación académica de sus hijos.
- c) Ser recibidos por el personal docente y/o autoridades del colegio en hora fijada a fin de obtener información y compartir inquietudes sobre sus hijos y las actividades de sus hijos en general.
- d) Recibir información sobre actividades curriculares o extracurriculares, organizadas por el colegio.
- e) Tener acceso, dentro del colegio, a los documentos que se relacionen con la actividad académica de sus hijos, registros de calificaciones, anotaciones en carpeta, fichas acumulativas y fichas de pagos administrativos.
- f) Pertenecer a la Asociación de Padres del Colegio Goethe.
- g) Organizar actividades que ayuden al colegio en su tarea formativa, dichas actividades deben ser aprobadas por la dirección.
- h) Recibir los documentos oficiales de sus hijos. Los trámites deben efectuarse en fechas y horas de oficina del colegio.
- i) Hacer llegar a las autoridades del colegio, por escrito, inquietudes, sugerencias, peticiones y reclamos.

3.5.2. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Están obligados a:

- a) Colaborar con el cuerpo docente, a fin de lograr el máximo aprovechamiento académico y la mejor formación integral de sus hijos.
- b) Asistir a reuniones informativas, a fomentar el aprendizaje y a colaborar con todos los programas sociales, culturales de salubridad, higiene y control médico.
- c) Justificar personalmente las ausencias y llegadas tardías de sus hijos en los días de evaluaciones y actos especiales. Las demás ausencias podrán ser justificadas a través de un mensaje al correo institucional. En caso de enfermedad presentar justificativo médico.
- d) Autorizar o no por escrito la participación de sus hijos en excursiones, concursos y otras actividades, puestas a su consideración por la dirección del colegio o por los profesores orientadores.
- e) Ser respetuosos, cordiales con todos los miembros de la comunidad educativa y tolerantes con la pluralidad para aportar con este ejemplo a la formación de sus hijos según lo establecido en las normas de convivencia.

- f) Presentar cualquier problema que afecte a varios alumnos o a todo el alumnado, por escrito, a través y con la intervención de la Asociación de padres del colegio.
- g) Proveer a sus hijos de los materiales escolares solicitados y del uniforme.
- h) Apoyar a los hijos en caso de que no aprueben el Diploma Alemán para aprovechar la oportunidad que tienen al siguiente año.
- i) Aceptar que, en caso de que su hijo o representado no apruebe la disciplina alemana, tenga la oportunidad de aprobar el curso y deba continuar sus estudios en otra institución educativa en la que el idioma alemán no sea un requisito indispensable.
- j) Brindar el acompañamiento de profesionales externos solicitados por el colegio y, de ser requerido, presentar periódicamente los informes de dichos profesionales.
- k) Presentar a la secretaría en el plazo indicado, los documentos requeridos para la inscripción y permanencia de su hijo en el colegio como alumno regular.
- l) Inscribir a su hijo, pagando la matrícula y las cuotas en los plazos establecidos por la Administración.
- m) Firmar y entregar al colegio las notificaciones, informes y otros que le sean solicitados.
- n) Comunicar al colegio por medio de un documento legal, en caso de separación o divorcio de los padres, a quién corresponde la guarda y custodia de sus hijos.

Se comprometen a:

- a) Planificar las vacaciones familiares de manera que no interrumpan clases ni actividades escolares programadas.
- b) Evitar tratar en redes sociales problemas entre alumnos del colegio, rotular o emitir juicios de valor referentes a menores.
- c) Aceptar que solo el Colegio define los grupos de alumnos en los cuales estarán sus hijos y puede mezclarlos varias veces durante la vida escolar por razones pedagógicas.

3.5.3. ABSTENCIONES

Los padres o tutores se abstendrán de:

- a) Irrumpir en salas de clase o en áreas no permitidas durante las horas de clase.
- b) Predisponerse personalmente o con la adhesión de otros, en contra de las normas de convivencia.
- c) Incitar a otro padre o grupo de padres a desacatar las decisiones del colegio.
- d) Maltratar con palabras o con hechos al cuerpo docente y administrativo o de mantenimiento del colegio.
- e) Difamar al colegio.
- f) Recurrir a otras instancias antes de haber agotado la vía normal jerárquica dentro de la institución.
- g) Reclamar explicaciones sobre el material o tema dado en clase cuando propiciaron la ausencia voluntaria de su hijo.

3.5.4. SANCIONES

El director general, en representación de la entidad propietaria, podrá prohibir a las personas la entrada al recinto de la institución bajo causa justificada.

3.6. EQUIPO TÉCNICO

Conforman el Equipo Técnico: el orientador del colegio, el consejero estudiantil, los profesores orientadores de curso, el psicólogo de cada nivel y el evaluador educacional. Son sus responsabilidades:

- a) Coordinar la instrumentación de recursos para la creación de una cultura institucional saludable y respetuosa hacia los integrantes de la comunidad.
- b) Asesorar y apoyar las actividades y proyectos técnicos, pedagógicos y curriculares.
- c) Intervenir en situaciones de conflictos entre alumnos para mediar soluciones.
- d) Habilitar protocolo contra acoso o violencia, de ser necesario.
- e) Realizar seguimientos en grupos, grados, cursos que ayuden a buscar soluciones a los problemas conductuales, de relacionamiento y otras dificultades de la vida cotidiana escolar, que inciden en el bienestar de los alumnos en la institución.
- f) Apoyar la aplicación de medidas pedagógicas.

3.7. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO

Conforman el personal administrativo la administración general, la secretaría académica, la contaduría y tesorería, los encargados de las bibliotecas y la enfermería, el soporte informático y la intendencia de mantenimiento. Las responsabilidades respectivas están determinadas por un manual de funciones y procedimientos.

3.8 OBLIGACIONES COMUNES PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Alumnos, padres, profesores, directores, personal administrativo y de mantenimiento, todos están obligados a conocer y aceptar lo establecido en las Normas de Convivencia.

“Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño y adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles”, según lo establece el Art. 29 de El Código de la Niñez y Adolescencia.

CAPÍTULO 4

FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES A ALUMNOS

4.1. ORDEN Y DISCIPLINA

La vida escolar y las clases necesitan de un ambiente de orden que posibilite el desarrollo del proceso educativo.

Si el marco de orden se entorpece, el colegio tiene la responsabilidad de restablecerlo, utilizando medidas pedagógicas o disciplinarias apropiadas.

4.2. MEDIDAS PEDAGÓGICAS

Las medidas pedagógicas son medidas formativas a las que recurre el docente para reorientar a un curso o a un alumno cuando se producen interrupciones que afectan el desarrollo de la clase o la sana convivencia de los alumnos.

Las mismas pueden ser aplicadas por el profesor de asignatura, el profesor guía, el orientador, el consejero estudiantil o el consejo de profesores.

Algunas medidas pedagógicas a las que recurre el docente son:

- Actividades lúdicas que faciliten la comunicación e integración de todos los alumnos.
- Lecturas o comentarios de audiovisuales que muevan a la reflexión.
- Realización de actividades para desarrollar la empatía.
- Acuerdos de actuación con el profesor orientador u otros profesores.
- Entrevistas pedagógicas con un alumno o grupo.
- Prontamente, al punto, sin dilación ni tardanza reflexionar sobre un hecho del momento.
- Acuerdos mutuos con normas más específicas.
- Advertencias orales y escritas.
- Entrevista de contención.
- Un trabajo adicional.
- Restricción de uso de espacios escolares.
- Observación sistemática.

4.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se aplican cuando las medidas pedagógicas no han resuelto el problema o no son las pertinentes y corresponden a las faltas cometidas.

Toda medida disciplinaria será aplicada conforme a la gravedad del acto, procurando la mayor protección y reparación del afectado y el desarrollo de habilidades socio-afectivas de los alumnos.

Se debe considerar:

- La edad, etapa de desarrollo y madurez de los alumnos.
- Naturaleza, intensidad y extensión de la agresión física o verbal.
- Naturaleza, intensidad y extensión del daño causado a los bienes.

4.3.1. AGRAVANTES DE LAS FALTAS

- El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
- Haber actuado:
 - En grupo.
 - En anonimato o con identidad falsa.
 - A solicitud de un tercero, a cambio de recompensa.
 - Con abuso de superioridad; ya sea física, etaria, de autoridad u otra.
 - La conducta anterior del alumno.

4.3.2. ATENUANTES DE LAS FALTAS

- a) Presentarse espontáneamente a reconocer la falta ante el consejero estudiantil, un profesor o el director.
- b) La conducta anterior del alumno.

4.3.3. PRINCIPIOS A OBSERVAR PARA APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a) En ningún caso podrán imponerse sanciones contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- b) La imposición de medidas previstas en estas normativas deberá ser proporcional a las faltas cometidas, a la edad del alumno y el nivel escolar en el que se encuentra.
- c) Las conductas irregulares de los alumnos que no sean constitutivas de faltas podrán ser corregidas por los profesores correspondientes, mediante los métodos oportunos que deberán ser educativos y no privativos o lesivos de los derechos fundamentales del estudiante.

4.4. GRADUALIDAD DE LAS FALTAS

Las faltas podrán ser: leves, graves y muy graves.

A) FALTAS LEVES

Actitudes y comportamientos que inciden en el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje o se apartan del perfil esperado sin causar daño físico ni psíquico a otro miembro de la comunidad. La repetición de faltas leves se convierte en falta grave.

Son consideradas faltas leves

- Inasistencia no justificada a clase.
- Llegar tarde a la hora de entrada a clases sin justificativo.
- Producir ruidos molestos dentro y fuera del aula u otros que signifiquen falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- No usar el uniforme establecido.
- Presentarse sin tarea o sin los materiales de trabajo requeridos.
- Ofender las buenas costumbres con palabras, actitudes o hechos.
- La actitud pasiva en relación a su participación en las actividades programadas para su aprendizaje.

- Usar el teléfono u otros aparatos electrónicos sin autorización.
- Consumir alimentos o goma de mascar en horas de clase.
- Tomar tereré o mate en clase (permitido solo para EM y con elementos personales).
- Correr en pasillos y escaleras.
- Faltar al deber de limpieza.
- Participar en juegos de azar o promoverlos.
- Participar de juegos bruscos que atenten contra la seguridad e integridad.
- Cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencias que a criterio de la dirección fuese leve considerando la naturaleza, intensidad y extensión de la agresión y las causales atenuantes de las faltas.

Medidas disciplinarias por faltas leves

- a) Apercibimiento privado o verbal.
- b) Apercibimiento por escrito en la carpeta del aula o ficha personal, el cual será comunicado a los padres o encargados.
- c) Realización de tareas, si procede, en horario lectivo o no lectivo.
- d) El alumno que haga uso indebido del celular deberá entregarlo al profesor, que lo depositará en secretaría. Se le devolverá con apercibimiento escrito a la hora de la salida.

B) FALTAS GRAVES

Actitudes y comportamientos que rompen la confianza entre los miembros de la comunidad educativa o interrumpen el normal proceso de enseñanza aprendizaje, atentan contra la integridad física o psíquica y el bien común, así como acciones deshonestas. La repetición de faltas graves la convierte en falta muy grave.

Son consideradas faltas graves

- De tres a seis reincidencias en faltas leves.
- La reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Actos de indisciplina, injuria, calumnia, amenazas, agresión física u ofensas graves a los miembros de la comunidad educativa.
- Desacatar las órdenes de las autoridades del colegio y/o disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Editar, publicar o distribuir materiales no aprobados por la dirección del colegio.
- Promover y realizar actividades no autorizadas por las instancias correspondientes.
- Utilizar el nombre del colegio en actividades no autorizadas.
- Apropiarse de cualquier objeto de compañeros, profesores o demás personal del colegio.
- Intentar o cometer fraude en el proceso de evaluación.
- Ausencia injustificada a una evaluación o presentación grupal.
- Destruir cualquier bien del colegio, del cuerpo docente o de los compañeros.
- Incitar a otro alumno o grupo de compañeros en contra de las disposiciones del colegio.
- Entrar sin autorización al local del colegio o a recintos de uso restringido.
- Retirarse del colegio sin el permiso escrito correspondiente, o ausentarse injustificadamente a una hora de clase, estando en el colegio.
- No cumplir con actividades extracurriculares con las que se comprometió.

- Otra conducta impropia de alumnos que a juicio de la dirección fuese grave.
- Inobservancia de normas de seguridad conocidas y practicadas.
- Modificar las configuraciones, así como borrar archivos de los equipos informáticos del colegio sin autorización.
- Transmitir o utilizar programas informáticos que puedan enviar elementos o datos de naturaleza ilícita, fraudulenta, amenazante, abusiva, injuriosa, difamatoria, obscena o de alguna forma objetable, o que contravenga la propiedad intelectual u otros derechos ya sean de la institución o de terceras personas.
- Conducta intencionada grave que ponga en peligro la integridad de miembros de la comunidad educativa, incurra en prohibiciones e incumpla obligaciones previstas en estas normas.
- Disparar intencionalmente el sistema de alarma o mal usar elementos de combate de incendios.

Medidas disciplinarias por faltas graves

- a) Apercibimiento comunicado a los padres o encargados por nota escrita.
- b) Realización de tareas, si procede, en horario lectivo o no lectivo.
- c) Por fraude en el proceso de evaluación, pérdida del puntaje correspondiente a la prueba, como valoración socioafectiva insuficiente en responsabilidad en la materia y, si así lo resuelve el Consejo de profesores, aceptable en la etapa correspondiente.
- d) Resarcimiento o reparación del daño ocasionado.
- e) Cambio de sección.
- f) Se dispondrá la incorporación del alumno a la modalidad virtual asincrónica a través de las plataformas utilizadas en la institución hasta por cinco días lectivos consecutivos.
- g) Desautorizar la participación individual o grupal de una actividad extra escolar, por ejemplo: excursiones, campamentos, torneos deportivos y otros previstos en el POA, por un periodo máximo de un mes, que podrá ampliarse hasta el final del curso para actividades que incluyan pernoctar.

C) FALTAS MUY GRAVES

Actitudes y comportamientos que atenten intencionalmente contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común y las que la legislación paraguaya considere como delitos o crímenes. La reincidencia en cualquier falta grave.

Son consideradas faltas muy graves

- La sustracción de documentos académicos de cualquier índole.
- Actos de indisciplina, injuria, calumnia, amenazas, agresión física u ofensas muy graves a los miembros de la comunidad educativa.
- Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y o publicidad intencionada.
- La tenencia, consumo o tráfico de alcohol y sustancias estupefacientes.
- Casos determinados por la ley de acoso escolar o abuso sexual.
- Otra conducta impropia de alumnos que a juicio de la dirección fuese muy grave.
- Acumular más de seis faltas graves.
- Las grabaciones, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

Medidas disciplinarias por faltas muy graves

- a) Comunicación de la falta muy grave a las autoridades pertinentes.
- b) Denuncia al Ministerio Público en los casos previstos por la Ley.
- c) Desautorizar la participación individual o grupal de una actividad extra escolar, por ejemplo: excursiones, campamentos, torneos deportivos y otros previstos en el POA, por un periodo máximo de dos meses, que podrá ampliarse hasta el final del curso para actividades que incluyan pernoctar.
- d) Se dispondrá la incorporación del alumno a la modalidad virtual asincrónica a través de las plataformas utilizadas en la institución hasta por dos meses lectivos consecutivos.

La enumeración de faltas no es taxativa. Pueden surgir situaciones nuevas o circunstancias no previstas en las normas de convivencia. La dirección se reserva el derecho de ejercer su prerrogativa para responder a dichas circunstancias.

4.5. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a) En caso de faltas leves, serán aplicadas por el profesor afectado por la falta, por el consejero estudiantil o por el director del nivel. Quien observe la falta la registra en el libro de clases de la plataforma virtual utilizada.
- b) En caso de faltas graves, serán aplicadas por la dirección del nivel o por la dirección general del colegio, siguiendo las disposiciones establecidas en las normas de convivencia.
- c) En caso de faltas muy graves las sanciones serán aplicadas por el consejo de profesores, por el director de nivel o el director general.
- d) Cuando un profesor determine que un alumno se retire de la sala de clase, éste acudirá inmediatamente a la oficina del consejero estudiantil; si este no pudiese atenderlo por estar en clase o en otras entrevistas, el alumno lo comunicará al celador y permanecerá en biblioteca hasta el término de la hora en la que se produjo la situación. El profesor también comunicará al consejero personalmente o por escrito la causa de la situación.
- e) En todos los casos en que se produzcan conductas disruptivas, el consejero de disciplina entrevista al profesor implicado, si lo hubiera, al alumno implicado, al orientador del curso; analiza los datos a su alcance y propone la medida correspondiente al director del nivel. El director de nivel firma todas las comunicaciones en las que se informan las faltas graves o muy graves y la medida impuesta.
- f) En caso de falta grave, siempre debe comunicar a los alumnos y a sus padres, tanto la falta cometida como la medida correspondiente. El duplicado de la comunicación firmada por los padres se archiva en el legajo del alumno.
- g) Las faltas muy graves deben informarse a los padres, al director general, a la comisión directiva de la Asociación Cooperadora, y a la supervisión del MEC si corresponde.
- h) El consejo de profesores es el encargado de determinar la calificación de la conducta que corresponde a cada alumno al terminar cada etapa, según sus antecedentes y de aplicar medidas disciplinarias en caso de faltas muy graves, si es convocado por la dirección. Está integrado únicamente por los profesores del alumno, el orientador del curso, el orientador del colegio, el consejero estudiantil, el director de nivel o el director general.
- i) El director de nivel o director general podrá convocar a este consejo de profesores en cualquier momento. En caso de faltas graves o muy graves, y cuando la medida votada sea la no reinscripción en el siguiente año lectivo, la votación será secreta y el resultado constará en el acta de la reunión.

CAPÍTULO 5

OTRAS DISPOSICIONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL

5.1. ADMISIÓN

5.1.1. AL NIVEL INICIAL

- a) Anualmente se dará a conocer el cronograma del proceso de postulación al ingreso por distintos medios, desde las reuniones informativas, los requisitos establecidos por la institución para la postulación hasta la comunicación de admisión.
- b) A efectos de la admisión los postulantes se clasifican en:
 - Hermanitos de alumnos actuales.
 - Hijos de ex alumnos.
 - Postulantes sin vinculación previa.
 - Postulantes de habla alemana. La evaluación para ellos se realiza en alemán como lengua materna y pueden pertenecer a cualquiera de los grupos anteriores.
- c) La presentación de la solicitud implica formal aceptación de los procedimientos establecidos por el colegio para la selección y admisión de estudiantes.

5.1.2. AL 3.^{er} CICLO EEB

- a) Haber culminado satisfactoriamente el 2.º ciclo en la institución.
- b) Haber obtenido calificación buena o superior en conducta.

5.1.3. A GRADOS Y/O CURSOS, ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRA INSTITUCIÓN

Los provenientes de otros colegios pueden postular para ingresar a cualquier grado de EEB y sólo hasta el 1.^{er} curso de la Enseñanza Media.

Requisitos:

- a) Que haya vacancia en el grado o curso al que postula.
- b) Entrevista de padres y postulantes con el director de nivel o el director general.
- c) Conducta muy buena y rendimiento promedio 4 en el colegio de origen.
- d) Aprobar las evaluaciones de admisión en la fecha fijada.
- e) Presentar la documentación requerida.

5.1.4. DE ALUMNOS PROVENIENTES DEL SISTEMA ESCOLAR ALEMÁN O DE OTRO COLEGIO ALEMÁN EN EL EXTRANJERO A CUALQUIER GRADO O CURSO.

- a) Entrevista de padres y postulantes con los directivos.
- b) Analizar la documentación presentada y autorizar la inscripción si hay vacancia.
- c) Evaluar el nivel de Matemáticas y Español para elaborar un plan de nivelación acordado con las familias.

5.1.5. DE ALUMNOS VISITANTES

El colegio recibe anualmente a alumnos provenientes de colegios alemanes anfitriones de pares del colegio Goethe, durante el intercambio.

Son considerados alumnos y como tales, están protegidos y obligados a respetar las mismas normas de convivencia de la institución, excepto la de utilizar el uniforme.

Otras solicitudes serán analizadas por la dirección y la administración.

5.2. REINCORPORACIÓN DE EX ALUMNOS

Requisitos:

- a) Que la salida del alumno no haya sido por conducta inadecuada.
- b) Que exista vacancia.
- c) Que tenga conducta muy buena y rendimiento promedio 4 en su último año escolar.
- d) Que apruebe los exámenes de admisión.
- e) Que apruebe las asignaturas del plan diferenciado (para los cursos del Nivel Medio).

5.3. MATRÍCULA

- a) La matriculación es un acto jurídico que puede tener lugar solo al cumplirse con las condiciones pedagógicas y administrativas establecidas por el colegio para el efecto.
- b) Siendo el proceso educativo una tarea conjunta del colegio y la familia, la comisión directiva de la Asociación Cooperadora podrá denegar la matrícula a alumnos provenientes de familias con las cuales no estén dadas las condiciones que permitan un trabajo educativo conjunto.
- c) La emisión de la boleta de inscripción se efectúa anualmente según contrato.
- d) Es condición indispensable para la matriculación de los alumnos que los padres conozcan y acepten lo establecido en las Normas de Convivencia.

5.4. PERMANENCIA

Los alumnos deben estar en óptimas condiciones en relación a los estándares académicos y conductuales exigidos para continuar en la institución el siguiente año lectivo.

Crterios para la permanencia en el colegio:

- a) El alumno debe ser promovido por el Consejo de profesores por lo menos con la calificación aceptable en responsabilidad y conducta.
- b) El alumno que apruebe todas las asignaturas luego del cierre de las valoraciones de los aprendizajes en el mes de noviembre y obtenga por lo menos la calificación aceptable en responsabilidad y conducta, podrá matricularse en diciembre con el descuento establecido.
- c) A partir del 3.^{er} grado de EEB, si el alumno aprueba todas las asignaturas, incluyendo Alemán, Biologie y Geschichte en los exámenes complementarios y obtenga por lo menos aceptable en responsabilidad y conducta, podrá inscribirse en el curso siguiente en el mes de febrero. Si el aplazo es en Alemán, Geschichte o Biologie puede matricularse directamente en otro colegio sin necesidad de dar pruebas de regularización.

- d) A partir del 3.º grado de EEB el alumno que repruebe en algún examen complementario, dará los exámenes de regularización, en marzo, en el Colegio Goethe, pero no podrá volver a matricularse en la institución para el curso siguiente.
- e) La situación de alumnos con adecuación curricular se analizará caso por caso.

5.5. PUBLICIDAD

- a) Todos los anuncios a ser expuestos en el colegio deben tener la autorización del director de nivel o de la administración y deberán exhibirse solamente en las áreas destinadas a este propósito.
- b) Cualquier circular, volante u objeto solamente podrá distribuirse en el local del colegio con previa autorización del director de nivel o de la administración.

5.6. RECAUDACIÓN DE FONDOS

- a) A partir del 6.º grado y hasta el 3.º curso de la Educación Media cada grado o curso podrá realizar una feria de comidas anualmente, con la finalidad de recaudar fondos en fechas y condiciones determinadas por el colegio.

Otras actividades de recaudación en el predio de la institución deberán contar con la autorización del director de nivel o de la administración.

5.7. OBJETOS EXTRAVIADOS

- a) El colegio no se hace responsable del extravío de objetos personales de ningún tipo, puesto que el alumno es el responsable de guardar y cuidar sus pertenencias. Se recomienda traer solo el material necesario para las clases y no tener objetos de valor o dinero en exceso.

5.8. CONTROLES ESPECIALES

Con la finalidad de prevenir y evitar riesgos a la salud, al orden y mantener la seguridad de las personas, el colegio de común acuerdo con padres y tutores se reserva el derecho de hacer en cualquier momento de manera aleatoria o dirigida los siguientes controles:

- a) Evaluación individual a través del medidor de alcoholemia.
- b) Revisión de termos, mochilas y otras pertenencias introducidas por los alumnos.

5.9. SEGUROS ESCOLARES Y SEGURIDAD

- a) Cada alumno cuenta con un seguro contra accidentes dentro de las instalaciones del colegio y en las actividades que este realice. Las coberturas y los procedimientos serán conocidos por los padres.
- b) El colegio practica regularmente simulacros de evacuación de emergencia y mantiene normas de seguridad internas y externas conocidas por la comunidad educativa.

5.10. PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL A ALEMANIA

- a) El objetivo del intercambio académico estudiantil en una institución educativa en Alemania es brindar la oportunidad de incrementar las competencias lingüísticas y sociales.

- b) El colegio se reserva el derecho de selección de los estudiantes que viajan al intercambio con Alemania de acuerdo al rendimiento académico y conductual de los alumnos y las plazas disponibles.
- c) El colegio fija las fechas del intercambio.
- d) Los requisitos serán conocidos por los padres y alumnos.

5.11. EXCURSIONES ESTUDIANTILES

- a) Las excursiones estudiantiles se programarán y realizarán de conformidad con las directrices del MEC para la implementación de Proyectos de Excursiones Estudiantiles de diferentes niveles y tendrán valor e interés educativo y deberán conectarse con las actividades de clase.
- b) Por razones de orden legal y fiscal, las excursiones de estudios deben ser contratadas por el colegio y abonadas en la caja, para expedir a los padres los recibos legales correspondientes.
- c) Los preparativos de la contratación correrán por cuenta de los profesores organizadores y la contratación de servicios y costos será supervisada por la administración.
- d) El contrato deberá ser firmado y aprobado por la administración.
- e) La participación de los estudiantes no podrá ser obligatoria

5.12. PARTICIPACIÓN EN TORNEOS DEPORTIVOS

- a) Todas las invitaciones para participar en torneos interescolares e intercolegiales deben dirigirse a la coordinación de Educación Física para su análisis.
- b) Solo será permitida la inscripción en torneos organizados por otras entidades educativas, el Ministerio del Deporte o el MEC, toda vez que no interfieran con obligaciones académicas.
- c) No será autorizada la participación en torneos organizados por empresas comerciales.
- d) Los directores del nivel correspondiente autorizan la inscripción.

5.13. PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO EN FESTIVALES, EXPOSICIONES, FERIAS, FOROS, MARCHAS Y OTROS

Requisitos:

- a) Autorización del director de nivel o general.
- b) Elección y compromiso de los estudiantes que ejercerán la representación.
- c) Nombramiento de profesores responsables que acompañarán la actividad.
- d) Autorización de los padres.

5.14. POLÍTICAS DE USO DE EQUIPOS

- a) No se permite a los alumnos modificar configuraciones, instalar o desinstalar programas o aplicaciones, así como borrar archivos en las computadoras del colegio. Tampoco podrán conectar o desconectar accesorios de las computadoras.

- b) No transmitir o utilizar programas informáticos que puedan enviar elementos o datos de naturaleza ilícita, fraudulenta, amenazante, abusiva, injuriosa, difamatoria, obscena o de alguna forma objetable, o que contravengan la propiedad intelectual u otros derechos ya sean de la institución o de terceros.
- c) No transmitir material que contenga elementos maliciosos o intrusivos.
- d) La institución podrá monitorear el uso de las computadoras.
- e) No hacer uso indebido de los equipos disponibles en las aulas.
- f) Seguir las indicaciones de uso de las computadoras/proyectores dadas por el equipo técnico informático.

5.15. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL PREDIO ESCOLAR

- a) El estacionamiento del colegio es privativo del cuerpo docente y administrativo. Estará disponible lugar para discapacitados y visitas oficiales.
- b) Todo conductor de vehículo que ingrese al estacionamiento deberá cumplir las siguientes disposiciones:
 - Conducir con prudencia.
 - Respetar las normas de tránsito internas de la Institución (dirección obligatoria, lugares reservados, etc.).
 - La institución no se hace responsable de daños a los vehículos ni de los objetos dejados al interior de los mismos.

5.16. SUGERENCIAS Y CUESTIONAMIENTOS

- a) Los alumnos, padres o tutores pueden estar en desacuerdo con una decisión o situación. En estos casos es deseable para bien de la comunidad escolar que busquen el diálogo con los directamente implicados o que recurran a las fuentes para confirmar la información, de manera a buscar una solución.

5.17. EL DEBIDO PROCESO

Es el orden o la secuencia que debe seguir el padre o el estudiante para obtener información o buscar alternativas de solución a dificultades académicas o disciplinarias. Si se reconoce que el diálogo es el camino para llegar al acuerdo y el entendimiento, las comunicaciones deben fluir en un cierto orden, el sugerido es:

- a) En el Nivel Inicial, a las profesoras de grado, a la coordinación de Nivel Inicial, a la dirección de Educación Inicial y 1.º y 2.º ciclo de EEB, y en casos no resueltos, a la dirección general.
- b) En 1.º y 2.º ciclo de la EEB, al docente de la materia, a la profesora guía del grado, a la dirección del Nivel EEB y en casos necesarios al director general.
- c) En el 3.º ciclo de EEB y en la Enseñanza Media.
 - Para inquietudes o dificultades de índole disciplinaria, al profesor de la asignatura, al profesor guía del curso, al consejero estudiantil, a la dirección de nivel, a la dirección general.
 - Si se trata de inquietudes o dificultades del ámbito académico, al profesor de la asignatura, al profesor guía del curso, al coordinador del área, a la orientadora del colegio, al evaluador (si corresponde), a la dirección de nivel, a la dirección general.

- Para el GIB, al profesor que imparte la asignatura, al profesor guía del curso, a la coordinación del GIB, a la dirección de nivel, a la dirección general.

5.18. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora podrá autorizar a la Asociación de padres, la Asociación de profesores y al Centro de estudiantes la realización de algunas actividades en el predio del colegio con la condición de no contravenir disposiciones legales nacionales, municipales, ni las normas de convivencia del colegio, además de las siguientes:

- La Asociación de padres como organizadora de las actividades asume toda la responsabilidad emergente de las mismas. Dichas actividades pueden ser:
 - Fiesta en homenaje a egresados.
 - Encuentro de la familia Goethe.
 - Torneo intercolegial de padres.
 - Torneo de padres e hijos.
 - Otras actividades autorizadas.
- La Asociación de profesores como organizadora de actividades asume toda la responsabilidad emergente de las mismas. Dichas actividades pueden ser:
 - Asambleas.
 - Actividades de camaradería.
 - Actividades culturales.
 - Otras actividades autorizadas.
- El Centro de estudiantes, en la organización de sus actividades deberá cumplir estrictamente lo pautado en materia de publicidad permitida, disposiciones de seguridad, pago de acreedores y será responsable de las consecuencias de cualquier incumplimiento. Dichas actividades pueden ser:
 - Intercolegial deportivo.
 - Rally de pascuas.
 - Play back.
 - Otras actividades culturales autorizadas.

CAPÍTULO 6

DISPOSICIONES FINALES

6.1. VIGENCIA

Estas Normas de Convivencia sustituyen a las del 2017 y estarán vigentes por cinco años a partir de su entrada en vigencia el 27 de diciembre del 2022, fecha de su aprobación por el Ministerio de Educación y Ciencias.

6.2. ENMIENDAS

Las normas de convivencia podrán ser modificadas, después de 2 años de su entrada en vigencia, a iniciativa del colegio, con el mismo procedimiento participativo y con la aprobación de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora y del Ministerio de Educación y Ciencias. Las modificaciones serán notificadas por escrito.

6.3. OBLIGATORIEDAD

Con el acto de inscripción los padres o tutores deberán firmar el acuse de recibo conforme de un ejemplar de estas normas de convivencia.

GLOSARIO

- PEI: Proyecto Educativo Institucional.
- POA: Plan Operativo Anual.
- PCI: Proyecto Curricular Institucional.
- EEB: Enseñanza Escolar Básica. 1.º grado a 9.º grado.
- EM: Enseñanza Media. 1.º, 2.º y 3.º del Bachillerato.
- Nivel A1, A2, B1, B2 y C1: Niveles de exámenes internacionales de lengua.
- MEC: Ministerio de Educación y Ciencias.
- APACG: Asociación de Padres de alumnos del Colegio Goethe.
- RUE: Registro Único del Estudiante.
- GIB: Bachillerato Internacional.
- Nautilus: Denominación del MEC a un sistema informático de gestión académica.
- SIGMEC: Sistema informático del MEC para información referente al cuadro del personal.
- TIC: Tecnología de la Información y las Comunicaciones, son un conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes.



DAS
Deutsche Auslandsschulen
International

 **Bachillerato[®]
Internacional**



Cnel. Silva y Tte. Rocholl
C.C. 232
Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 606 860 / 662 546
www.goethe.edu.py